



Asignación por Fallecimiento del Colaborador



SENATI otorga 03 remuneraciones mensuales del colaborador fallecido, siempre que haya superado el período de prueba a la fecha de ocurrido el siniestro.

Los familiares directos deberán presentar la sucesión intestada gestionada en una Notaria y registrada en los Registros Públicos.